

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO.  
011L5N002-N13-2013 PARA LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE LA GACETA DEL COLEGIO  
DE BACHILLERES**

El Colegio de Bachilleres Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., correo electrónico [compras@bachilleres.com.mx](mailto:compras@bachilleres.com.mx), con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento y demás disposiciones que apliquen, celebrará la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. 011L5N002-N13-2013, para los servicios de impresión de la Gaceta del Colegio de Bachilleres.

**1. Objeto de la Invitación.**

**Contratación del Servicio de Impresión de Gaceta conforme al anexo técnico de esta Invitación.**

**Área solicitante.-** Subdirección de Editorial y Logística.

**1.1- Descripción de los servicios objeto de esta Invitación.**

El servicio de impresión de la gaceta se agrupa por partida única, por lo que la Convocante lo adjudicará al licitante que cumpla con las condiciones requeridas objeto de la presente Invitación.

De conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, se celebrará un contrato abierto con el licitante adjudicado, contándose con un presupuesto mínimo de \$250,000.00 y un máximo de \$290,000.00 (IVA Incluido)

Las características técnicas y la descripción de los servicios de impresión de la gaceta se detallan en el Anexo 1, de esta Invitación.

El bien deberá cumplir con las normas conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en el caso de que se encuentren sujetos al cumplimiento de dichas normas.

El Colegio de Bachilleres, de acuerdo con los requisitos y evaluación previstos en esta Invitación y en la ley de la materia, adjudicará ambas partidas a uno de los participantes, cuya oferta sea solvente y presente el precio más bajo.

La Convocatoria a que se sujetará la presente Invitación será la siguiente:

## 1.2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ESTA INVITACIÓN.

a) El servicio objeto de la presente Invitación cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

b) La presente Invitación es de carácter Pública Nacional Presencial con evaluación binaria, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través de Servicio Postal y de Mensajería, con fundamento en el art. 39 fracción I, inciso b) del Reglamento.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la Invitación en calidad de observador, absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos, bajo la condición de registrar su asistencia.

Las invitaciones podrán entregarse personalmente o de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, mediante correo electrónico, bastando para este efecto que el invitado acuse recibo de la invitación, expresando en el acuse por el mismo medio el nombre y firma de quien haya recibido la invitación, devolviendo el acuse por la misma vía o personalmente.

Las propuestas deberán dirigirse al **Departamento de Compras**, de "EL COLEGIO", en el domicilio arriba citado y se entregarán en la fecha señalada en el Calendario de Actividades visible en la última página de esta Invitación.

**c) La fecha y hora se encuentran señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente Invitación**, el lugar en el que se llevarán a cabo los diferentes actos de la Invitación, se realizarán en la sala de usos múltiples de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.

## 1.3.- Fecha, hora, lugar de entrega de los bienes producidos por la prestación de los servicios y períodos de revisión y aceptación.

El participante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes producidos por la prestación de los servicios de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, en el Departamento de Almacén e Inventarios de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, en el domicilio señalado en el primer párrafo de esta Invitación y conforme al Calendario que determine la Subdirección Editorial y de Logística.

Una vez recibidos los bienes producidos por los servicios de impresión objeto de la presente Invitación, el Departamento de Comunicación y Prensa, dispondrá de 24 horas para la revisión y en su caso aceptación de conformidad, asimismo en el mismo lapso informará al adjudicado las irregularidades identificadas en los mismos.

El participante adjudicado entregará los bienes producidos por los servicios de impresión cuyas características se describen en el ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de esta Invitación, debiendo apegarse estrictamente a la descripción y a las especificaciones establecidas.

#### **1.4.- Seguros.**

Se requiere un escrito libre firmado por el participante en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, cuenta con una póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daño a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados pudieran causar a los bienes producidos por los servicios, objeto de la Invitación, por un importe igual al 100% del monto total adjudicado, que ampara los bienes producidos por los servicios de impresión hasta su recepción en el Colegio. Si los daños o perjuicios exceden ese importe el proveedor adjudicado se hará cargo de ellos, escrito que deberá incorporar en el sobre de su propuesta.

#### **1.5.- Patentes, Marcas y Derechos reservados.**

El participante que resulte adjudicado, asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas, derechos reservados o cualesquier tipo de derechos inherentes a la propiedad, con relación a los bienes producidos por los servicios objeto de la presente Invitación del contrato que se le adjudique.

## **2.- Junta de aclaraciones a la presente Convocatoria de la Invitación.**

Los interesados deberán presentar por escrito sus preguntas en el domicilio de la Convocante, y con el fin de agilizar sus respuestas deberán anexar un ejemplar electrónico en WORD, respetando los días y el horario indicados de lunes a viernes, de conformidad con el calendario de actividades visible en la última página de la presente Invitación.

Asimismo, el escrito que contiene las preguntas se recibirá en el Departamento de Compras, y se acusará de recibido, indicando la fecha y hora de recepción.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Todas las preguntas de los licitantes recibidas, se asentarán en el Acta que al efecto se levante, y se contestarán en la Junta de Aclaraciones.

Las preguntas formuladas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y se incluirán todas las respuestas en el acta que al efecto se formule, poniéndose a disposición de los interesados, una copia de la misma en el domicilio de la convocante, la cual se incorporara a la plataforma de Compranet.

Los participantes que bajo su responsabilidad no asistan al acto de aclaración a la Convocatoria de la Invitación podrán acudir para que les sea entregada la copia del acta de la junta, en días y horas hábiles, al Departamento de Compras en el domicilio expresado en el párrafo inicial de esta Invitación.

#### **2.1. Requisitos.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria,

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-011L5N002-N13-2013

deberán presentar al inicio del acto de la junta de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El periodo para la recepción de preguntas será a partir de la publicación de la Convocatoria en COMPRANET, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en la que tendrá verificativo la junta**, siendo indispensable la presentación del escrito citado en el párrafo que antecede para contestar las preguntas que previamente hayan sido recibidas por la CONVOCANTE.

*Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas, por lo que solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la Convocante en la Junta de Aclaraciones.*

Si el escrito de interés en participar no se presenta, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del Art. 26 de la Ley, que a la letra dice "a los actos de procedimiento de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Asimismo todos los interesados en participar en la Junta, deberán presentar identificación oficial vigente, en términos del numeral 3.1 de la presente Invitación.

## **2.2.- Requisitos para acreditar la personalidad.**

Para participar en la presente invitación, el participante deberá acreditar su personalidad mediante un escrito en el que el firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

- DEL LICITANTE:

Nombre o razón social.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

Nombre de su Apoderado o Representante Legal, en su caso.

PARA PERSONAS MORALES:

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta el acta constitutiva y sus modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio que le corresponda.

Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Descripción del objeto social de la empresa.

Relación de accionistas.

PARA PERSONAS FÍSICAS:

Datos del acta de nacimiento (número, folio, fecha del acta, nombre y sede del Juez del Registro Civil o de la autoridad que de acuerdo con las leyes hubiere efectuado el registro).

- DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta que tiene facultades suficientes para suscribir la propuesta.

Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual fue otorgada.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa publicada el 30 de diciembre de 2002, el licitante deberá indicar el tamaño de su empresa si es micro, pequeña o mediana de conformidad con lo siguiente:

<b>Estratificación por Número de Trabajadores</b>			
<b>Sector/Tamaño</b>	<b>Industria</b>	<b>Comercio</b>	<b>Servicios</b>
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Para facilitar la presentación de este escrito, los licitantes lo podrán hacer en el formato al que se refiere el **anexo 6**, el cual podrá incluirse en el sobre de la propuesta o presentarse por separado.

Si quien asista a entregar las propuestas no es el licitante, o tratándose de personas morales no se trate de su apoderado, quien acuda deberá presentar carta poder simple, en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del participante, y copia de la identificación oficial vigente con fotografía y con firma del otorgante, de quien suscriba las propuestas, quienes deberán de tener facultades legales para ello, misma que no deberá incluirse en el sobre de la propuesta, no siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona física que solamente entregue las propuestas, participando exclusivamente con el carácter de oyente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 constitucional, primer párrafo, con relación al artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a este procedimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el domicilio a que se refiere el escrito solicitado en este punto deberá ubicarse en la Ciudad de México o zona conurbada, **siendo motivo de descalificación el no designar tal domicilio en la forma antes señalada**. No se entenderá como limitante a la libre participación de los interesados el señalamiento del domicilio en los términos expuestos, aceptándose por los licitantes que tal requisito implica una administración eficiente y eficaz de los recursos del Estado y el aseguramiento de las mejores condiciones para el mismo dentro del presente proceso licitatorio.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-011L5N002-N13-2013

Mientras no se señale un domicilio distinto, por escrito presentado al Colegio de Bachilleres, se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que deriven de la presente invitación, el expresado en el escrito correspondiente a este punto.

La información que se proporcione para acreditar la personalidad, así como la documentación que en su caso exhiba el licitante que resulte ganador, en los términos solicitados en este numeral, servirá para dar cumplimiento a la regla Octava, del ACUERDO por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000, modificado el 12 de julio de 2004, mediante publicación de esa fecha realizada en el Diario citado.

*Con fundamento en el lineamiento noveno de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, se hace del conocimiento de los participantes, que los datos personales recabados serán protegidos en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los Lineamientos de Protección de Datos Personales.*

*Los datos personales que obren en poder de la convocante, se conservarán dentro del expediente que contiene la documentación correspondiente a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. 011L5N002-N13-2013 y tienen como finalidad el utilizarse para acreditar la personalidad jurídica de los participantes, de conformidad con la Invitación que regulan la citada Invitación, en términos del artículo 29, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

### **3.- Requisitos y Documentación distinta a las propuestas.**

Los requisitos y la documentación distinta a las propuestas es la relacionada enseguida:

3.1.- Original y copia de identificación oficial vigente con fotografía, de quien asista a los actos y copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía de quienes firmen la documentación exigida en esta Invitación. La cual podrá consistir en Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, cartilla o precartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Si quien asista a entregar las propuestas no es el licitante, o tratándose de personas morales no se trate de su apoderado, quien acuda deberá presentar carta poder simple, en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del participante, y copia de la identificación oficial vigente con fotografía y con firma del otorgante, de quien suscriba las propuestas, quienes deberán de tener facultades legales para ello, misma que no deberá incluirse en el sobre de la propuesta, no siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona física que solamente entregue las propuestas, participando exclusivamente con el carácter de oyente.

3.2.- Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, a que se refiere el punto 2.2 de esta Invitación **(anexo 6)**.

3.3.- Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, antepenúltimo



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-011L5N002-N13-2013

párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, **(forma 1 del anexo 4)**.

3.4.- Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de la Invitación, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, **(forma 2 del anexo 4)**.

3.5.- Escrito de aceptación del clausulado y los términos del modelo de contrato, **(forma 3 del anexo 4)**, o su propuesta de contrato, si la hubiere. En la propuesta de contrato deberán considerarse los aspectos requeridos en la presente invitación.

3.6.- Escrito por el cual el licitante autoriza al Colegio de Bachilleres para solicitar y verificar la información proporcionada, **(forma 4, anexo 4)**.

3.7.- Escrito manifestando conocer y aceptar las modificaciones que en su caso se realizaron en la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la presente Invitación, **(forma 5, anexo 4)**.

3.8.- Escrito mediante el cual el licitante autoriza al Colegio para realizar visitas a sus instalaciones, **(forma 6, anexo 4)**.

3.9.- Escrito otorgando facilidades para realizar las pruebas técnicas a las muestras presentadas, de acuerdo a lo dispuesto en esta Invitación **(forma 7 del anexo 4)**.

3.10.- Declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **(forma 8 del anexo 4)**.

3.11.- Escrito bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en las declaraciones de impuestos federales. **(Anexo 7)**

3.12.- Currículum del licitante que contenga: a).- La experiencia que tenga el licitante dedicado a las actividades comerciales o profesionales que estén relacionadas con los bienes o servicios objeto de la presente Invitación, la cual deberá ser de por lo menos un año a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de esta Invitación, de conformidad con el artículo 40, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; b).- Relación de sus clientes principales, quienes hayan recibido iguales a los propuestos, (especificando nombre de la persona responsable, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta Invitación), c).- Fotocopia (2 mínimo) de los fallos, facturas, pedidos o contratos (distintos a los del Colegio de Bachilleres), que se relacionen con los bienes producidos por los servicios objeto de esta invitación, pudiendo testarse lo relativo a precios.

3.13.- Escrito bajo protesta de decir verdad de que el licitante es de nacionalidad mexicana y tiene su domicilio en territorio nacional. **(anexo 5)**

3.14.- Escrito manifestando conocer el contenido de la Nota informativa para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la "Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales", **(anexo 10)**.

El licitante deberá contar con las capacidades: legal, administrativa y financiera para participar en la invitación; para tal efecto, al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se deberán entregar a la convocante los documentos y cumplir con los requisitos solicitados, recomendándose para la mejor conducción del proceso licitatorio, que dicha documentación se presente fuera del sobre de las propuestas, verificándose tal documentación de manera cuantitativa durante la apertura de las propuestas. El resultado de la verificación cualitativa de esta documentación se dará a conocer con el resultado del análisis de las propuestas en sus aspectos técnico y económico en el acto de fallo.

El licitante podrá presentar al momento de la revisión de la documentación solicitada en este numeral, el formato contenido en el **anexo 9** de las mismas, en original y copia para la mejor conducción de la invitación y, que servirá de acuse de recibo.

**La propuesta del participante que no cumpla con alguno de los requisitos indicados en este numeral 3 SERÁ DESECHADA.**

**LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA PODRÁ SER INCLUIDA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.**

#### **4.- Presentación de muestras.**

Para realizar la evaluación en el aspecto técnico los participantes deberán proporcionar a la convocante:

Una muestra similar a los trabajos solicitados para cada una de las partidas, en original de impresos equivalentes a lo propuesto, esto es, de igual tamaño, papel, etc.

***La Gaceta impresa será a 2 y 4 tintas y con fotografías, así como dos hojas tamaño doble carta, del papel sobre el cual se efectuará la impresión solicitada.***

Las muestras deberán cumplir con lo especificado en el **Anexo 1** de esta Invitación, y se recibirán en la fecha y hora señalados en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente invitación, visible en la última página de estas bases, en el Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres, sito en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.

Las muestras deberán tener adherida una etiqueta con nombre, domicilio y teléfono del participante y la leyenda Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. 011L5N002-N13-2013 y el número de la partida correspondiente.

No se recibirá ninguna muestra que se presente después del día y hora señalados en esta Invitación.

El participante que resulte adjudicado en las partidas que correspondan, autoriza que las muestras presentadas permanezcan en posesión del Colegio de Bachilleres hasta la aceptación total de los bienes producidos por los servicios adjudicados y serán devueltas en el estado en que se encuentren, contra la presentación del recibo original, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aceptación total de las partidas incluidas en el contrato; en caso de no recoger sus muestras como se señala, el participante acepta que tales muestras pasen a ser propiedad del Colegio de Bachilleres.

Los participantes no adjudicados, se comprometen a recoger sus muestras en el estado en que se encuentren, contra la presentación del recibo original, una vez transcurrido el plazo de diez días hábiles posteriores a la fecha en que se hubiere vencido el plazo para la formalización de los contratos adjudicados, que correspondan a las partidas de las muestras. En caso de no recoger sus muestras como se señala, el participante acepta que tales muestras pasen a ser propiedad del Colegio de Bachilleres.

En el supuesto de haberse interpuesto inconformidad contra los actos realizados en la presente invitación, o por realizarse cualquier otro procedimiento de carácter administrativo, de fiscalización, laboral, penal o judicial que tenga relación con esta invitación, las muestras permanecerán en posesión del Colegio de Bachilleres, o en depósito de la autoridad competente, hasta que se dicte resolución definitiva que cause estado, en el procedimiento correspondiente, autorizándose por los licitantes que dichas muestras se pongan a disposición de la autoridad que en su caso así lo requiera.

**Quien no presente muestras en los términos de esta Invitación será descalificado.**

#### **4.1.- Pruebas de calidad.**

Para la realización de estas pruebas se utilizarán las muestras solicitadas en el punto 4 de esta Invitación.

El Colegio de Bachilleres, para verificar que los bienes producidos por los servicios objeto de la presente invitación cumplan con las especificaciones y calidad requeridas, realizará las pruebas necesarias, con las muestras presentadas.

#### **5.- Presentación y apertura de propuestas, y presentación de documentación distinta a las propuestas.**

La presentación y apertura de las propuestas, la verificación de los documentos a que se refiere el numeral 5 de esta Invitación, se llevará a cabo **en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, visible en la última página de esta Invitación, este acto se llevará a cabo en el domicilio de la convocante, acto del cual se levantará acta correspondiente.

#### **En este acto los licitantes deberán:**

- a) Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los participantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- b) Asistir y acreditarse conforme a lo establecido en este instrumento legal, entregando la documentación distinta a las propuestas, de preferencia, fuera del sobre de la propuesta, para la mejor conducción del procedimiento.
- c) Entregar una sola proposición para participar, si se presentará más de una será desechada.
- d) Entregar su propuesta, en sobre cerrado de manera inviolable. Para todos los casos, los licitantes deberán entregar, al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, el sobre de

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-011L5N002-N13-2013

su PROPUESTA. La propuesta deberá incluir tanto los aspectos técnicos como los económicos. Para la mejor conducción del procedimiento, la propuesta se incluirá en un solo sobre.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez entregadas las propuestas ningún licitante podrá retirar o dejar sin efecto su propuesta por lo que se consideran vigentes hasta que concluya el procedimiento de conformidad con el artículo 39 fracción III inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el Art. 35, fracción II, se procederá a la apertura de las propuestas, de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la presente Invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, rubricará las propuestas excepto la documentación distinta a los aspectos técnicos y económicos, la falta de rúbrica del licitante no invalida los efectos de este acto, enseguida se dará lectura al importe de cada una de las propuestas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por uno de los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, de conformidad con el numeral 17 del presente instrumento legal.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se confirmará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, **de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente Invitación**, o en su caso, se señalará nuevo lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; esta fecha quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

**5.1.-** Las propuestas deberán contener los siguientes requisitos:

- a) Elaborarse en papel membretado del participante. Mecanografiadas o impresas, no aceptándose la forma manuscrita por implicar riesgos en la lectura por ilegibilidad y por no ser un medio de impresión uniforme para todos los participantes.
- b) En idioma español exclusivamente.
- c) Sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras.
- d) Firmada por el participante o su representante legal. Aquéllos documentos con más de una página, bastará con que se firme en la última página.
- e) La propuesta deberá ser elaborada con una vigencia mínima de 30 días, lo cual de ninguna manera significa una obligación, ni compromiso alguno para el Colegio.

**5.2.- Aspectos Técnicos, en la propuesta se deberá incluir:**



- a) La información, la descripción y las especificaciones técnicas de los servicios propuestos, de conformidad con el anexo 1 de esta Invitación.
- b) Escrito en el que exprese que los bienes producidos por los servicios objeto de la presente invitación están libres de defectos materiales y se encuentran en buenas condiciones de uso, para el caso de ser adjudicado, obligándose a sustituir o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas presentadas en su propuesta; dicha sustitución será sin costo adicional para el Colegio de Bachilleres.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que establezca nombre de los responsables del área de Diseño, teléfonos, correo electrónico, para realizar los cambios menores solicitados por el Colegio, que pudieran presentarse antes de la impresión.
- d) Escrito libre firmado por el licitante en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, cuenta con una póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daño a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados pudieran causar a los bienes producidos por los servicios, objeto de la Invitación, por un importe igual al 100% del monto total adjudicado hasta su recepción en el Colegio de Bachilleres, al que se refiere el numeral 1.4.

**5.3.- Aspectos económicos. En el sobre de la propuesta se deberá incluir:**

- a) La propuesta económica de conformidad con el **anexo 3**, debidamente requisitado y firmado por el representante facultado para esto, de la persona moral, o por la persona física participante en esta invitación.
- b) Los precios se deberán cotizar en moneda nacional, en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y vigencia del contrato que se adjudique, dichos precios deberán incluir fletes, seguros y maniobras para la transportación de los bienes señalados en el Anexo 1 (especificaciones técnicas) de esta Invitación.

**Los licitantes que no cumplan en tiempo y forma con los requisitos solicitados en el numeral 5 serán descalificados.**

**6.- Criterios que se aplicarán para la evaluación y adjudicación del contrato.**

Se realizará el análisis legal, técnico y económico de las propuestas recibidas, y quien cumpla con todos los requisitos solicitados y su propuesta resulte solvente, estará en posibilidad de que se le adjudique la partidas mediante contrato.

En caso de encontrarse errores de cálculo, diferentes de los factores de redondeo, en centavos, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

**7.- Adjudicación de la partida.**

La determinación del participante que resulte adjudicado se hará con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones concordantes o aplicables.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-011L5N002-N13-2013

La adjudicación será a la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo, con base en el análisis y la evaluación de sus propuestas. Esta adjudicación se hará mediante contrato de conformidad con el “modelo de contrato” contenido en el **Anexo 2** de esta Invitación.

En caso de empate en el precio, en el acto de fallo se procederá de conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se sorteará entre los empatados, mediante el proceso de insaculación.

En caso de que el participante no acepte la adjudicación o no formalice el contrato, dentro del plazo establecido para la firma del mismo, de conformidad con el **numeral 9**, el contrato será cancelado y el participante podrá ser sancionado en términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **8.- Fallo.**

La forma en que se dará a conocer el Fallo de la Invitación será mediante junta pública, que se celebrará en la fecha y horario indicado, de conformidad con el Calendario de Actividades visible en la última página de esta Invitación, con los participantes que se encuentren presentes. De este acto se levantará el acta correspondiente, misma que se entregará a los participantes que así lo soliciten, poniéndose a disposición de los no asistentes en las oficinas del Departamento de Compras, de conformidad con el **numeral 17**.

#### **9.- Firma del contrato.**

La fecha para la firma del contrato adjudicado, se hará dentro del plazo a que se refiere el artículo 46, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la fecha y horario indicado, de conformidad con el Calendario de Actividades visible en la última página de esta Invitación, misma que se notificará en el Fallo de la presente Invitación, en términos del **numeral 8** de esta Invitación, para que el participante o su representante legal se presente en las oficinas del Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres. Se anexa modelo de contrato (**Anexo 2**).

El participante que resulte adjudicado, presentará a esta Institución, copia de los documentos a los que se refiere el **Anexo 6** con el fin de elaborar el contrato correspondiente. Asimismo, deberá entregar el escrito en papel membretado en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias aplicables **Anexo 7**.

Así también el participante ganador, con base en la información que se indica en el **Anexo 11**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

#### **9.1.- Modificaciones al contrato.**

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán realizar modificaciones al contrato previo aviso por escrito del Colegio de Bachilleres y aceptación del licitante que resulte adjudicado. En ningún caso las modificaciones se

referirán a precios, anticipos progresivos, especificaciones y, en general, a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PRESTADOR comparadas con las establecidas originalmente.

#### **10.- Garantías para el cumplimiento del contrato.**

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del mismo fianza emitida por institución legalmente autorizada a favor del Colegio de Bachilleres, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto máximo total del contrato respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsímil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La póliza de fianza deberá contener:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 3.- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del prestador.
- 5.- El siguiente texto:

"Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al prestador de servicios o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad en la prestación del servicio a su entera satisfacción, así como cualquier consecuencia que se presente por deficiencias o vicios en la prestación del servicio, por el plazo de vigencia del contrato y hasta que el Colegio de Bachilleres extienda el finiquito del propio contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 de la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres."

La devolución de la garantía para el cumplimiento del contrato, será en los términos del mismo.

#### **10.1.- De la divisibilidad o indivisibilidad de la obligación garantizada.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción II, inciso i), numeral 5 de su reglamento, en el Proyecto de Contrato (anexo 2), el cual forma parte integral de esta Convocatoria, se hace el señalamiento correspondiente a la divisibilidad o indivisibilidad de la obligación garantizada.

#### **11.- De los bienes que se entreguen como resultado de la prestación del servicio.**

El licitante que sea adjudicado deberá garantizar por escrito que los bienes producidos no tienen defectos materiales y se encuentran en buenas condiciones de uso, lo cual deberá incluirse por escrito en su propuesta técnica.

El licitante sin ningún otro costo para el Colegio de Bachilleres, durante el período de aceptación, deberá sustituir los bienes a entera satisfacción del Colegio de Bachilleres, en un tiempo máximo de 1 día natural para las partidas 1 (Gaceta) y 2 (Gaceta extraordinaria); contados a partir de la fecha en que se le comunique por escrito.

#### **12.- Condiciones de pago.**

La convocante realizará el pago de mensual por los servicios objeto de esta invitación, a través de la Subdirección de Recursos Financieros del Colegio de Bachilleres, en Moneda Nacional, por medio de transferencia electrónica, a favor del licitante adjudicado, para lo cual deberá proporcionar los datos que se le soliciten, los pagos se efectuarán preferentemente dentro de los 8 días naturales siguientes al momento en que sean legalmente exigibles y siempre dentro del plazo máximo de 20 días naturales, siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada que ampare la cantidad a cubrir, **una vez entregada la garantía para el cumplimiento del contrato** y que se hayan aceptado por la Subdirección Editorial y de Logística, los bienes resultantes de los servicios prestados.

El Colegio manifiesta su conformidad para que el licitante adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver **Anexo 11** "Cadenas Productivas".

En caso de que las facturas entregadas por el prestador de servicios para su pago, presenten errores o deficiencias, el Colegio de Bachilleres, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador de servicios las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador de servicios presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto.

La aceptación de los bienes producidos por la prestación de los servicios adjudicados, se dará por el Colegio, dentro de los plazos establecidos, para cada una de las partidas consideradas en esta Invitación.

**En esta Invitación no se otorgarán anticipos.**

**13.- Desechamiento de propuestas y descalificación de participantes.**

La convocante podrá desechar la propuesta del o los participantes que incumplan al menos con uno de los requisitos especificados en esta Invitación, que afecte la solvencia de la propuesta. Asimismo, podrá descalificar al o los participantes que no reúnan las condiciones técnicas o económicas solicitadas en esta Invitación, o por cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas aplicables a la.

**14.- Declaración de Invitación desierta. Cancelación de la Invitación.**

a).- Se declarará desierta cuando:

Ningún participante presente propuestas en el Acto respectivo.

No se tengan por lo menos tres propuestas que, cumplan con los requisitos establecidos en esta Invitación o sus precios no fueran aceptables.

Cuando la Invitación se declare desierta, la convocante podrá proceder a la adjudicación directa.

b).- Cancelación de la Invitación.

La convocante podrá cancelar esta Invitación, cuando la Ley lo establezca o en cualquiera de los siguientes casos:

Caso fortuito o de fuerza mayor.

Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad para adquirir los bienes producidos por los servicios objeto de la presente Invitación de esta Invitación y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

Si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves.

Por insuficiencia presupuestal.

Cuando se cancele por primera ocasión esta invitación la convocante podrá proceder a realizar la compra de los bienes producidos por los servicios objeto de la presente invitación de esta invitación, mediante el procedimiento de adjudicación directa, previa autorización del presupuesto.

**15.- Pena convencional por retraso en la entrega de los bienes o por incumplimiento.**

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Colegio de Bachilleres establece que se aplicará una pena convencional de 1%, por cada día de atraso en la entrega de los bienes producidos por los servicios objeto de esta Invitación y en caso de incumplimiento se aplicará el 10%, antes de IVA, calculado por cada lote correspondiente al número de gaceta, no entregado oportunamente.

#### **16.- Rescisión.**

La convocante podrá rescindir el contrato que haya celebrado con el participante adjudicado, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) Si el participante adjudicado, no entrega los bienes producidos por los servicios objeto de esta Invitación en el período y en los términos convenidos.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.
- c) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- d) En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refieren esta Invitación, se haya realizado con falsedad.
- e) En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la invitación y firma del contrato.
- f) Por cualquier otra estipulación prevista en el contrato que se adjudique o por preverse en la Ley de la materia.

Lo previsto en los incisos a) y b) operará de pleno derecho, siempre y cuando se haya agotado el monto máximo de la pena convencional pactada.

#### **Procedimiento a seguir:**

Cuando proceda la rescisión del contrato se observara invariablemente lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **17. De las actas que se levanten en este procedimiento de contratación.**

Durante el presente procedimiento de contratación se levantarán las Actas correspondientes a cada uno de los eventos realizados: Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas, así como la revisión de la documentación distinta a las propuestas y Fallo.

Los actos correspondientes a la presentación y revisión de documentación distinta a las propuestas, se contendrán en el acta de presentación y apertura de propuestas, diferenciándose en el contenido de ésta el tipo de asunto tratado.

Las actas serán firmadas por los asistentes y se pondrán a su disposición, para efectos de su consulta, o se les entregará copia de la misma a petición del participante. La falta de firma de algún

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-011L5N002-N13-2013

participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de la fecha de levantamiento a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación y consulta.

Las actas se fijarán en el pizarrón ubicado en el acceso del Departamento de Compras del Colegio, por lo menos durante cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la finalización de cada acto. Dejando constancia en el expediente de la invitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado las actas o el aviso de referencia.

Lo anterior, para efectos de notificación a los participantes que no hubieren acudido a dichos actos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y solicitar copia de las mismas. Este procedimiento producirá todos los efectos de una notificación personal, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicha información estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

#### **18.- Promoción de Empresas Nacionales.**

La Convocante por medio de la presente Invitación informará al participante adjudicado la conveniencia de inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el artículo DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Industria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009, en observancia al **Anexo 11** de la presente Invitación.

#### **19.- Registro único de proveedores y registro único de contratistas.**

De conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y del artículo 56 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual establece que:

"El sistema integral de información contará, en los términos del Reglamento de esta Ley, con un registro único de proveedores, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento. Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones."

Por lo anterior la Convocante considera conveniente que los licitantes manifiesten si se encuentran inscritos en el Registro Único de Proveedores y Registro Único de Contratistas (RUPC), de no ser así la Convocante invita a realizar dicha inscripción.



COLEGIO DE  
BACHILLERES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-011L5N002-N13-2013

**Durante el proceso de la Invitación, no se admitirá ningún cambio en las condiciones contenidas en esta Invitación, con excepción de las modificaciones que se efectúen en términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni se negociarán las propuestas presentadas por los participantes.**

**ATENTAMENTE**

**L. KIYOCO CASO COIQUE  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**NOTA: De no presentar las propuestas solicitadas, le agradeceremos comunicarnos por escrito el mismo día que sean recibidas, las causas o motivos por los cuales no presenta propuestas a este Colegio.**

**ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Gaceta	96,000	Ejemplar	<p><i>Gaceta</i>, la publicación puede ser en números ordinarios y extraordinarios.</p> <p><b>Números ordinarios.</b></p> <p>Cada número ordinario consta de 16 páginas que incluyen aproximadamente 40 fotografías o imágenes las cuales deberán ser retocadas por “EL PRESTADOR”; se imprime en papel Bond de 75 gr. con blancura mínima de 80%, a dos tintas (negra y otra que se indicará con base en el código del Pantone al entregar los originales); su encuadernación es a caballete con grapa; tamaño final refinado 19 X 27 centímetros.</p> <p>Se requiere impresión nítida y homogénea de texto y fotografías. De cada número se requiere un tiraje de 12 mil ejemplares (lote).</p> <p>La elaboración de cada número será a partir de originales magnéticos (PDF) entregados por el Colegio de Bachilleres. El papel, placas y otros insumos utilizados para este servicio correrán a cargo de “El Prestador”.</p> <p>El Colegio tendrá acceso a las instalaciones de “El Prestador” para supervisar el avance y conclusión del trabajo solicitado con el fin de tener un mejor control de calidad y aceptación del mismo.</p> <p>“El Prestador” adjudicado deberá entregar los ejemplares de cada número en paquetes de 100 unidades, con el empaque necesario que preserve su calidad y evite su deterioro durante el traslado y distribución.</p> <p>Eventualmente algunos números ordinarios serán acompañados de un suplemento, de acuerdo con las necesidades de la Institución, cuya inclusión podría incrementar el número de páginas a 24.</p> <p>“El Prestador” contará con dos días a partir de la entrega de los originales y habrá de entregar los bienes a las 8:00 horas del tercer día en las instalaciones del Colegio.</p> <p>Cabe advertir que “El Prestador” tendrá un margen de tolerancia de 30 minutos para la entrega de los bienes, según la fecha y hora especificadas a la entrega del original, tiempo después del cual el Colegio de Bachilleres podrá rechazar</p>

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-011L5N002-N13-2013

				<p>los bienes sin ninguna responsabilidad de su parte. <b><i>La extensión de los números podrá ser entre 16 y 24 páginas; por lo cual se solicita un cuadro de cotización que considere ambos casos.</i></b></p>
2	Gaceta extraordinaria	50,000	Ejemplar	<p><b>Número extraordinario.</b> El número extraordinario de gaceta tendrá una extensión de entre 24 y 32 páginas que incluyen aproximadamente 40 fotografías o imágenes las cuales deberán ser retocadas por "EL PRESTADOR"; se imprime en papel Bond de 75 gr. con blancura mínima de 80%, a todo color; su encuadernación es a caballete con grapa; tamaño final refinado 19 X 27 centímetros. Se requiere impresión nítida y homogénea de texto y fotografías. <b><i>La extensión de los números podrá ser entre 24 y 32 páginas; por lo cual se solicita un cuadro de cotización que considere ambos casos.</i></b></p>

**ANEXO 1 Forma 2**

**Programa de trabajo**

Partida	Descripción	Fecha de entrega de trabajos terminados
1 y 2	Gaceta	<p>“EL PRESTADOR” habrá de entregar los bienes producidos por los servicios objeto de esta Invitación a las 8:00 horas del día de publicación.</p> <p>“EL PRESTADOR” tendrá un margen de tolerancia de 30 minutos para la entrega de los bienes producidos por los servicios objeto de esta Invitación, según la fecha y la hora especificada por la Subdirección Editorial y de Logística, Calendario que se le dará a conocer al licitante adjudicado, tiempo después del cual el Colegio de Bachilleres podrá rechazar los bienes sin ninguna responsabilidad de su parte.</p>

## ANEXO 2

### CLAUSULADO MODELO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE LA GACETA

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE LA GACETA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL M. EN A. JOSÉ LUIS CADENA PALMA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, QUIENES TIENEN FACULTADES LEGALES PARA CONTRATAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### PRIMERA. DE "EL COLEGIO"

- a).- Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, y que su objeto es impartir e impulsar la educación correspondiente al tipo medio superior.
- b).- Que el M. en A. José Luis Cadenas Palma, en su carácter de Secretario Administrativo, es Apoderado Legal del "EL COLEGIO", se encuentra facultado para celebrar el presente contrato, en los términos de la Escritura Pública número 18,617, del libro 332, de fecha 04 de Junio de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público número 228 del Distrito Federal.
- c).- Que tiene establecido su domicilio legal en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- d).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CBA-730926-8S8.
- e).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el recurso presupuestal correspondiente, en el presupuesto de 2013. El cual corresponde a la partida \_\_\_\_\_ del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2011.
- f).- Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. 011L5N002-N13-2013 y con fundamento en el Artículo 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- g).- Que requiere la adquisición de los bienes producidos por los servicios objeto de la Invitación referida.



h).- Que informa al "PRESTADOR", a través de la celebración del presente instrumento legal, la conveniencia de inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el artículo DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009.

i).- Que designa como Servidor Público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones técnicas contenidas en el presente Contrato al \_\_\_\_\_.

## SEGUNDA. DE "EL PRESTADOR"

a).- Que es una persona (física o moral), dedicada al objeto de este contrato, (debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública Número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_ (como lo acredita con el acta de nacimiento, en cuya copia certificada constan los siguientes datos:)

b).- Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_, mismos que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

c).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_ y al corriente en sus declaraciones fiscales federales.

d).- Que el C. \_\_\_\_\_ acredita su personalidad como \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con la escritura pública número \_\_\_\_\_ del \_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_ , otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ ; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la misma no le ha sido revocada, al momento de la firma del presente contrato.

e).- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega de los bienes objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

f).- Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que le impidan celebrar el presente contrato.

g).- Que conforme al artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se encuentra en el rango de XX-XX empleados, y que es (micro, pequeña, mediana) empresa dedicada a la prestación de servicios/ comercialización,

conforme a la tabla de estratificación por número de trabajadores de empresas micro, pequeña y medianas.

h).- Que los bienes, objeto de este contrato son de su propiedad, o no siéndolo, cuenta con las licencias, y/o autorizaciones y las facultades legales amplias, suficientes y bastantes para comercializarlos, y que éstas no le han sido revocadas al momento de celebrar el presente contrato y que en tal sentido asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas, derechos reservados o cualesquier tipo de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con relación a los bienes objeto de este contrato.

i).- Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo **la Ley**), su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como el contenido del anexo 1 de este instrumento, mismo que debidamente firmado por las partes, es parte integral del presente contrato.

### **TERCERA. DECLARACIONES CONJUNTAS**

Ambas partes manifiestan que tienen conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato, y están conformes en obligarse al contenido de las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** “EL COLEGIO” encomienda a “EL PRESTADOR” la prestación de los servicios de impresión descritos en el Anexo 1 del presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los diversos ordenamientos y normas aplicables a este contrato. Asimismo “EL PRESTADOR” se obliga a prestar los servicios acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas aplicables a este contrato, así como lo establecido en la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. 011L5N002-N13-2013 mismas que se tienen por reproducidas como parte integrante de este contrato.

**SEGUNDA.- DE LAS DECLARACIONES.** Las declaraciones vertidas en el presente contrato, constituyen ésta cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERA.- ENTREGA DE LOS TRABAJOS.** “EL PRESTADOR” deberá entregar a “EL COLEGIO” todos los trabajos terminados y la factura correspondiente debidamente requisitada, a través de la Subdirección Editorial y de Logística, en el domicilio ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.; de conformidad con el Anexo 2 (Calendario para la entrega de los trabajos) de este contrato.

La entrega se verificará hasta el momento en que “EL PRESTADOR” efectúe las maniobras de descarga de los bienes descritos en el Anexo 1 de este Contrato y los ponga a disposición de “EL COLEGIO”, en las fechas y horarios convenidos.

“EL PRESTADOR” no podrá demorar la fecha de entrega pactada de los trabajos terminados por causas imputables a él, en las fechas convenidas en el Anexo 2 (Calendario para la Entrega de los Trabajos) y en horario de 9:00 a 14:00 horas. Si “EL PRESTADOR”; no entrega los bienes producidos por los servicios conforme a lo establecido, “EL COLEGIO” aplicará las penas

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-011L5N002-N13-2013

convencionales estipuladas en este contrato. Pudiendo proceder a la rescisión, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO" conforme a lo establecido en el presente contrato.

**CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS.** La aceptación se dará por "EL COLEGIO" a través de Subdirección Editorial y de Logística, dentro de los plazos establecidos para la entrega total de los bienes producidos por los servicios de impresión relacionados en su anexo 1 de este contrato.

Si durante dichos plazos, en los bienes producidos por los servicios de impresión, se detectan defectos materiales o no se encuentran en buenas condiciones de uso o se encuentran dañados por causas imputables a "EL PRESTADOR", "EL COLEGIO" lo comunicará a "EL PRESTADOR", obligándose éste a sustituir los bienes defectuosos, en un plazo máximo de un día natural; contados a partir de que se le haga saber. En caso de que "EL PRESTADOR" no los sustituya, "EL COLEGIO" podrá rescindirlos de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

Los trabajos terminados que se entreguen deberán corresponder a lo ofrecido en la propuesta técnica y a los originales mecánicos o magnéticos que se le proporcionen. Lo anterior servirá de base para que "EL COLEGIO" produzca la aceptación o el rechazo de los bienes producidos por los servicios objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.** EL PRESTADOR", se obliga a iniciar los servicios objeto de este contrato a partir del día de de 2013 y a terminarlos el día 31 de diciembre de 2013.

**SEXTA.- PRECIO CONVENIDO.** El precio de los servicios, objeto de este contrato, a los que se refiere la cláusula primera, es de \$ ( pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$ ( pesos 00/100 M.N.), sumando un total de \$ (pesos 00/100 M.N.), mismo que ha sido establecido en el acta del fallo de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. 011L5N002-N13-2013 de fecha de de dos mil trece; los precios se mantendrán fijos e invariables durante la vigencia del contrato.

El precio se detalla de manera desglosada en el Anexo de este contrato.

**SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.** Las partes convienen que los pagos mensuales por los bienes producidos por los servicios objeto de la presente invitación de este contrato, se realice, a través de la Subdirección de Recursos Financieros del Colegio de Bachilleres, en Moneda Nacional, por medio de transferencia electrónica, a favor del licitante adjudicado, para lo cual deberá proporcionar los datos que se le soliciten, los pagos se efectuarán preferentemente dentro de los 8 días naturales siguientes al momento en que sean legalmente exigibles y siempre dentro del plazo máximo de 20 días naturales, siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada que ampare la cantidad a cubrir, **una vez entregada la garantía para el cumplimiento del contrato** y que se hayan aceptado por el Departamento de Servicios Gráficos e Impresión, los bienes resultantes de los servicios prestados.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PRESTADOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, "EL COLEGIO", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PRESTADOR" las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PRESTADOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto en el párrafo que antecede, de acuerdo a lo que establece el artículo 90 del Reglamento de **la Ley**.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-011L5N002-N13-2013

“EL PRESTADOR” será responsable de la presentación de los comprobantes fiscales correspondientes en tiempo y forma, a efecto de que al término del presente contrato quede cubierta la totalidad del pago establecido en el presente instrumento legal.

En caso de que exista pago (s) indebido o pago (s) en exceso que haya recibido “EL PRESTADOR”, éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes a “EL COLEGIO”, para tal efecto, se aplicará la tasa que establece la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago indebido o en exceso realizado a “EL PRESTADOR”, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL COLEGIO”.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- PROPIEDAD DE LOS BIENES.** La propiedad de los bienes producidos por los servicios objeto de este contrato, se transmite a “EL COLEGIO”, desde el momento de la entrega de los trabajos terminados.

**NOVENA.- IMPUESTOS.** Conforme a la legislación fiscal aplicable, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este Contrato, “EL COLEGIO” lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que se deberá incluir desglosado.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.** “EL PRESTADOR” se compromete y obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. 011L5N002-N13-2013, **la Ley**, su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables, a entregar una fianza expedida por compañía autorizada para ello, en favor de “EL COLEGIO”, por un importe de \$ (                    pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 10% del monto total del presente contrato, sin considerar el IVA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 3.- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del prestador.
- 5.- El siguiente texto:

“Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-011L5N002-N13-2013

continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los bienes, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 de la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.”

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, mediante convenio, que formara parte integrante del presente contrato, “EL PRESTADOR” se obliga a mantener la fianza equivalente al 10% del monto total sin IVA del presente contrato.

“EL PRESTADOR” queda obligado a entregar a “EL COLEGIO” la garantía, en un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a la firma de este contrato.

Ante el incumplimiento al párrafo anterior, “EL COLEGIO” podrá iniciar el procedimiento de rescisión, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de “EL COLEGIO”, del presente instrumento legal.

Dicha garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones del contrato, en la inteligencia que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “EL COLEGIO”

“EL COLEGIO”, devolverá la fianza del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, diez días hábiles posteriores a la fecha en que concluya la vigencia del contrato, o cuando proceda la terminación anticipada del contrato, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “EL COLEGIO”.

**DÈCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE LOS BIENES.** “EL PRESTADOR”, garantiza que a partir de su aceptación, los bienes producidos por los servicios de impresión están libres de defectos materiales y en buenas condiciones de uso, conforme a las especificaciones presentadas en su propuesta técnica.

Es obligación de “EL PRESTADOR”, sustituir o reemplazar los bienes producidos por los servicios de impresión defectuosos o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas presentadas en el Anexo 1 de este contrato, en un plazo máximo de un día; contados a partir de la fecha en que se le haga saber; dicha sustitución será sin costo adicional para “EL COLEGIO” y por única vez.

En caso de que “EL PRESTADOR” no sustituya o reemplace los bienes producidos por los servicios de impresión, “EL COLEGIO” podrá rescindir, sin necesidad de declaratoria judicial

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-011L5N002-N13-2013

gestionada por parte de "EL COLEGIO", el presente contrato y aplicará en tal caso lo estipulado en la cláusula vigésima tercera del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSPORTACIÓN.** La responsabilidad, los gastos y tipo de la transportación de los bienes producidos por los servicios objeto del presente contrato serán a cargo de "EL PRESTADOR".

La descarga será a cargo de "EL PRESTADOR", por lo que deberá enviar al personal capacitado y suficiente para ello.

Se entiende por descarga el desplazamiento de los bienes producidos por los servicios de impresión que se encuentren dentro del transporte que utilice "EL PRESTADOR", a las oficinas de "EL COLEGIO", a disposición del titular de la Subdirección Editorial y de Logística, hasta el día de la entrega convenido, dentro de los horarios estipulados al efecto.

**DÉCIMA TERCERA.- DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** "EL PRESTADOR" asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la prestación de los servicios o los bienes entregados.

**DÉCIMA CUARTA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.** Las modificaciones que dentro del presupuesto aprobado y disponible por razones fundadas y expresas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones en el monto del contrato o de la cantidad de bienes deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente atento a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.** "EL COLEGIO", a través de la Subdirección Editorial y de Logística, o de los representantes que para el efecto designe, deberá supervisar en todo tiempo los servicios objeto de este contrato y dará a "EL PRESTADOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución a fin de que se ajuste al contrato, y en su caso, a las modificaciones del mismo que realice "EL COLEGIO".

Durante la vigencia del presente contrato "EL COLEGIO" podrá modificar el Anexo 1 (especificaciones técnicas), dando aviso por escrito con 3 días hábiles de anticipación a "EL PRESTADOR", y ésta se obliga a aceptar las instrucciones correspondientes.

**DÉCIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.** "EL PRESTADOR", reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, la entrega de los bienes relacionados con el objeto de este contrato.

Queda expresamente pactado que "EL PRESTADOR" no tiene el carácter de intermediario y que "EL COLEGIO" no adquiere la calidad de patrón indirecto o sustituto del personal que "EL PRESTADOR" utilice para la prestación de los servicios.

"EL PRESTADOR" se obliga con relación al objeto de este contrato, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal, penal o judicial que se ejerciten en contra de "EL COLEGIO" y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que "EL COLEGIO" tenga que destinar personal a su cargo, para la



atención de dichos juicios o procedimientos, "EL PRESTADOR" pagará a "EL COLEGIO" los gastos y el costo que se originen.

**DECIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.** "EL PRESTADOR" se obliga a pagar la pena convencional de 5%, por cada día de atraso en la entrega de los bienes producidos por los servicios objeto de este Contrato y en caso de incumplimiento se aplicará el 10%, antes de IVA, calculado por cada lote correspondiente al número de gaceta, no entregado oportunamente; de acuerdo a las fechas establecidas en el anexo 2.

"EL PRESTADOR" acepta que de no sustituir los bienes defectuosos, se aplicará las penas convencionales mencionadas en esta cláusula.

"EL PRESTADOR" acepta que en caso que de que "EL COLEGIO" aplique la pena convencional, a que se refiere la presente cláusula, "EL PRESTADOR" deberá realizar el pago en efectivo en la Subdirección de Recursos Financieros de "EL COLEGIO" ubicada en el domicilio señalado en el inciso c) de la declaración primera.

"EL COLEGIO" hará efectiva la pena convencional hasta por un monto igual al 10% de precio pactado, sin considerar el IVA.

Asimismo se aplicarán deducciones al pago con motivo del cumplimiento parcial o deficiente de los bienes, por lo que para tal efecto dichas deducciones se aplicarán de manera proporcional a la magnitud del incumplimiento, de acuerdo a la calificación del mismo que realice el Servidor Público que se menciona en la Declaración Primera, inciso i) del presente contrato, sin perjuicio de proceder como lo establece la Cláusula Vigésimo Cuarta del presente instrumento legal.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que "EL COLEGIO" podrá optar entre el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión, en caso de rescisión, no procederá el cobro de dichas penalizaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la Cláusula Décima.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.** La responsabilidad de "EL PRESTADOR", en caso de incumplimiento de este contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en:

a).- La devolución de cualquier pago que le haya efectuado "EL COLEGIO" hasta el momento del incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, para casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.

b).- A responder por su cuenta y riesgo, por defectos y vicios ocultos de los bienes producidos por los servicios objeto de la presente invitación, objeto de este contrato, y a reponer o sustituir los bienes defectuosos durante el período de garantía.

c).- El pago de la pena convencional por demora en la entrega de los bienes producidos por los servicios objeto de la presente invitación.

d).- A la indemnización por los daños y perjuicios causados a "EL COLEGIO".

e).- La ejecución de la fianza otorgada para el cumplimiento del contrato.



**DÉCIMA NOVENA.- DE LA RESTRICCIONES A LA CESIÓN DE DERECHOS.-** “EL PRESTADOR” no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro con autorización previa y por escrito de “EL COLEGIO” de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de **la Ley**.

“EL COLEGIO” manifiesta su conformidad para que “EL PRESTADOR” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional.

**VIGÉSIMA.- FINIQUITO.** “EL PRESTADOR” conviene en que al recibirse y aceptarse la totalidad de los bienes, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente. Si existieran responsabilidades en contra de éste, se deducirán del último pago y/o de la garantía otorgada para el cumplimiento de este contrato, en la medida que proceda, sin perjuicio de ejercer las acciones y derechos que correspondan.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor o cierre de instalaciones.

De darse la hipótesis señalada en el párrafo que antecede, “EL COLEGIO” le solicitará a “EL PRESTADOR” en caso de suspensión de labores, la guarda y custodia de los bienes producidos por los servicios objeto de la presente invitación, obligándose “EL PRESTADOR” a realizar la entrega de los mismos conforme a los términos y condiciones que establezca “EL COLEGIO”.

En el entendido de que si el último día de plazo o la fecha determinada sea inhábil o las oficinas de “EL COLEGIO” permanecen cerradas durante el horario normal de labores, el plazo será prorrogado al siguiente día hábil.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** “EL COLEGIO” podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a “EL PRESTADOR” con anticipación.

El presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** “EL COLEGIO” podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de “EL COLEGIO”, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL COLEGIO” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control en “EL COLEGIO” o por la Secretaria de la Función Pública, en estos supuestos reembolsará a “EL PREESTADOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, para lo cual “EL COLEGIO” lo notificará por escrito con 10 días naturales de antelación.

**VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.** "EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando se incurra en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se entreguen los bienes producidos por los servicios objeto de la presente invitación en el período y en los términos convenidos.
- b) Cuando no se sustituyan en tiempo y forma los bienes producidos por los servicios objeto de la presente invitación, que se hayan rechazado.
- c) En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refiere la Invitación, se hayan realizado con falsedad.
- d) Por cualquier otra estipulación prevista en este contrato o por preverse en la Ley de la materia.
- e) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

Cuando "EL PRESTADOR" hiciere valer la rescisión, se requerirá la declaratoria judicial correspondiente.

**VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.** Las partes se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

**VIGÉSIMA SEXTA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.** Con fundamento en el último párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su reglamento, "EL PRESTADOR" deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO" en su momento lo requieran, en ejercicio de sus facultades legales.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.** La Invitación, actas y demás documentación de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. 011L5N002-N13-2013 forman parte integral de este contrato y constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- SOMETIMIENTO.** Las partes se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato y sus anexos, así como a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

**VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Competentes en la Ciudad de México, por lo tanto "EL PRESTADOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.



COLEGIO DE  
BACHILLERES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-011L5N002-N13-2013

Una vez leído el presente contrato por ambas partes, las mismas declaran que no ha mediado vicio alguno del consentimiento, por lo que firman de conformidad y por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los        días del mes de        de dos mil trece.

POR "EL COLEGIO"

POR "EL PRESTADOR"

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO

**ANEXO 3 (PROPUESTA ECONÓMICA)**

Part	Descripción	Cant	Unidad	No. de páginas	Precio Unitario	Precio Total de la Partida sin IVA	IVA	Total
1	Gaceta ordinaria	144,000	Ejemplar	16				
				<b>24</b>				
2	Gaceta extraordinaria	40,000	Ejemplar	<b>24</b>				
				32				

Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y hasta la entrega y aceptación total de los bienes, dichos precios incluyen fletes, seguros y maniobras para la entrega en el Departamento de Almacén e Inventarios del Colegio de Bachilleres, ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105 Col. Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, Distrito Federal

Nombre y firma del licitante o de su  
representante con poder notarial

**ANEXO 4**

**Forma 1**

**ESCRITO CORRESPONDIENTE A NO ENCONTRARSE NINGUNO DE SUS INTEGRANTES EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50, 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES

PRESENTE

Nombre del invitado: \_\_\_\_\_

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada o alguno de sus integrantes no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, con relación a la presente Invitación a cuando menos tres personas.

\_\_\_\_\_

Nombre y firma del invitado o de su

Representante con poder notarial

**ANEXO 4**

**Forma 2**

**ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN**

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del invitado: \_\_\_\_\_

A nombre de la persona que represento, manifiesto haber leído y estar enterado del contenido total de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. 011L5N002-N13-2013 y sus anexos, convocada por el Colegio de Bachilleres, aceptando los términos de las mismas.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del invitado o de su  
representante con poder notarial

**ANEXO 4**

**Forma 3**

**ESCRITO DE ACEPTACIÓN DEL CLAUSULADO Y TÉRMINOS DEL MODELO DE CONTRATO**

México, D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES

PRESENTE

Nombre del invitado: \_\_\_\_\_

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de los términos del clausulado del modelo de contrato (Anexo 2) de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. 011L5N002-N13-2013.

\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante

del invitado con poder notarial

**ANEXO 4**

**Forma 4**

**ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR Y VERIFICAR INFORMACIÓN**

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

A nombre de la empresa que represento, autorizo ampliamente al Colegio de Bachilleres a solicitar a nuestros clientes, relacionados a continuación, la información proporcionada y referencias sobre servicios objeto de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. 011L5N002-N13-2013.

Relacionar los clientes principales que han adquirido servicios iguales al propuesto (Especificando número de contrato, nombre de la persona responsable de la adquisición de los bienes, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta Invitación).

**ANEXO 4**

**Forma 5**

**ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER Y ACEPTAR LAS MODIFICACIONES QUE EN SU  
CASO SE REALIZARON EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN**

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del invitado: \_\_\_\_\_

Manifiesto haber asistido a la junta de aclaraciones a la Invitación de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. 011L5N002-N13-2013 de manera que he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad.

Manifiesto no haber asistido a la junta de aclaraciones a la Invitación de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. 011L5N002-N13-2013 pero he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad.

**- Transcribir el párrafo que corresponda.-**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del invitado o de su  
representante con poder notarial

**ANEXO 4**

**Forma 6**

**ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR VISITAS A SUS INSTALACIONES**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del invitado: \_\_\_\_\_

A nombre de la compañía que represento, autorizo y daré facilidades al personal del Colegio de Bachilleres para que dentro del proceso de Invitación realice las visitas que considere pertinentes a nuestras instalaciones, con el propósito de evaluar o verificar, según sea el caso, nuestras instalaciones, con relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. 011L5N002-N13-2013.

(Indicar horario, responsable de la atención y asistencia, domicilio y número de teléfono)

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del invitado o de su  
representante con poder notarial

**ANEXO 4**

**Forma 7**

**ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS BIENES**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

A nombre del licitante que represento, autorizo al Colegio de Bachilleres para que se realicen las pruebas de calidad que considere pertinentes a las muestras presentadas, con relación a los bienes producidos por los servicios solicitados en la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. 011L5N002-N13-2013

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su  
representante con poder notarial

**ANEXO 4**

**Forma 8**

**ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012.

COLEGIO DE BACHILLERES

PRESENTE

Nombre del invitado: \_\_\_\_\_

Declaro que mi representada por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a los demás invitados, con relación a la presente Invitación a cuando menos tres personas.

\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante

del invitado con poder notarial

**ANEXO 5**

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL INVITADO ES DE  
NACIONALIDAD MEXICANA Y TIENE SU DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL**

México, D.F., a                      de                      de 2013.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

***PRESENTE***

Me refiero al procedimiento de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. 011L5N002-N13-2013, en el que (mi representada) (quien suscribe) \_\_\_\_\_ participa.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que quien suscribe (mi representada) es de nacionalidad mexicana, con domicilio en el territorio nacional de conformidad con el Art. 35 del Reglamento de la LAASSP.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del invitado o de su  
Representante con poder notarial.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del invitado o de su  
Representante con poder notarial.

**ANEXO 6**

**DATOS GENERALES DEL LICITANTE PARTICIPANTE**

\_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. 011L5N002-N13-2013, para los servicios de impresión de la Gaceta, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física o moral \_\_\_\_\_).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Calle y número:		Colonia:
Delegación o Municipio:	Código Postal	Entidad federativa:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
Datos de las escrituras públicas en las que consta su acta constitutiva y sus modificaciones (Número y fecha de la escritura en la que consta su acta constitutiva, y de haberlas sus reformas y modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio que le corresponda.		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre:
Para personas físicas:		
Datos del acta de nacimiento (número, folio, fecha del acta, nombre y sede del Juez del Registro Civil o de la autoridad que de acuerdo con las leyes hubiere efectuado el registro).		
Nombre del apoderado o representante		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Por este conducto y bajo protesta de decir verdad, hago de su conocimiento que la empresa a la cual represento, conforme a la tabla contenida en el artículo 3 fracción III de la LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA publicada el 30 de diciembre de 2002, modificado el 18 de Enero de 2012, de acuerdo al número de trabajadores, se encuentra en el rango de micro \_\_\_\_\_ pequeña \_\_\_\_\_ o mediana \_\_\_\_\_ empresa, dedicada a la industria \_\_\_\_\_ comercio \_\_\_\_\_ o servicios \_\_\_\_\_.

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013

Protesto lo necesario (nombre y firma)

ANEXO 7

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS  
DECLARACIONES DE IMPUESTOS FEDERALES**

México, D.F., a \_\_\_\_de \_\_\_\_\_ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES  
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105  
Col. Los Girasoles, Delegación Coyoacán  
C.P. 04920  
Presente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con relación a la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012, manifiesto **bajo protesta de decir verdad, que ( NOMBRE DE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTA) se encuentra al corriente en sus declaraciones de impuestos federales y que en caso de resultar adjudicada me comprometo a entregar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su  
representante con poder notarial

Se transcribe la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2012, para conocimiento de los participantes.

### **Resolución Miscelánea Fiscal para 2013**

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF32-D,65,66-A,141,RMF2013I.2.16.1.,II.2.1.9.,II.2.1.13.

**ANEXO 8**

**CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS**

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nos referimos a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial personas No. 011L5N002-N13-2013, para el efecto de presentar proposiciones conjuntas.

De acuerdo con lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente, de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

De resultar ganadores en la presente Invitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria de la Invitación, en la inteligencia de que la información técnica, económica y legal requerida en la presente Invitación, se adjunta a las proposiciones presentadas con la presente Carta Compromiso.

Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante el Colegio de Bachilleres por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la Convocatoria de la Invitación y en el contrato que de la misma pudiera adjudicarse.

Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, en el supuesto de ser adjudicados, la presente carta compromiso y las proposiciones presentadas se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.

Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente Invitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo de la Invitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro del término estipulado en el contrato tipo, ustedes tendrán derecho, a comunicar lo que proceda al Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres.

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar a ..... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta Invitación, facultándolo adicionalmente para otorgar poderes a los representantes que en su nombre comparezcan y se obliguen en nombre de las personas que actúen en conjunto, en el momento de la formalización del contrato.

La presente Carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

-Nombre y Razón Social (en su caso) del licitante: _____ -Nombre y firma del apoderado -Domicilio, R.F.C. -Datos de escritura pública	-Nombre y Razón Social (en su caso) del licitante: _____ -Nombre y firma del apoderado -Domicilio, R.F.C. -Datos de escritura pública	-Nombre y firma del representante común -Datos del Convenio que en su caso se haya celebrado
--	--	---

**ANEXO 9**

**RELACION DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 3 Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 5.2 Y 5.3**

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013.

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

A continuación se relacionan los documentos legales, administrativos y contables, solicitados en el numeral 3 y documentos que integran las propuestas, solicitados en los numerales 5.2 y 5.3 de la Convocatoria de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. 011L5N002-N13-2013

No.	REQUISITOS	SI	NO
3.1	Original y copia de identificación oficial vigente con fotografía, de quien asista a los actos y copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía de quienes firmen la documentación exigida en esta Invitación. La cual podrá consistir en Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, o para el caso de los varones, cartilla o precartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional. Si quien asista a entregar las propuestas no es el licitante, o tratándose de personas morales no se trate de su apoderado, quien acuda deberá presentar carta poder simple, en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del participante, y copia de la identificación oficial vigente con fotografía y con firma del otorgante, de quien suscriba las propuestas, quienes deberán de tener facultades legales para ello, misma que no deberá incluirse en el sobre de la propuesta, no siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona física que solamente entregue las propuestas, participando exclusivamente con el carácter de oyente		
3.2	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, a que se refiere el punto 2.2 de esta Invitación <b>(anexo 6)</b> .		
3.3	Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores		

	Públicos, <b>(forma 1 del anexo 4)</b> .		
3.4	Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de la Invitación, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, <b>(forma 2 del anexo 4)</b> .		
3.5	Escrito de aceptación del clausulado y los términos del modelo de contrato, <b>(forma 3 del anexo 4)</b> , o su propuesta de contrato, si la hubiere. En la propuesta de contrato deberán considerarse los aspectos requeridos en la presente invitación.		
3.6	Escrito por el cual el licitante autoriza al Colegio de Bachilleres para solicitar y verificar la información proporcionada, <b>(forma 4, anexo 4)</b> .		
3.7	Escrito manifestando conocer y aceptar las modificaciones que en su caso se realizaron en la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la presente Invitación, <b>(forma 5, anexo 4)</b> .		
3.8	Escrito mediante el cual el licitante autoriza al Colegio para realizar visitas a sus instalaciones, <b>(forma 6, anexo 4)</b> .		
3.9	Escrito otorgando facilidades para realizar las pruebas técnicas a las muestras presentadas, de acuerdo a lo dispuesto en esta Invitación <b>(forma 7 del anexo 4)</b> .		
3.10	Declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, <b>(forma 8 del anexo 4)</b> .		
3.11	Escrito bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en las declaraciones de impuestos federales. <b>(Anexo 7)</b>		
3.12	Currículum del licitante que contenga: a).- La experiencia que tenga el licitante dedicado a las actividades comerciales o profesionales que estén relacionadas con los bienes o servicios objeto de la presente Invitación, la cual deberá ser de por lo menos un año a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de esta Invitación, de conformidad con el artículo 40, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; b).- Relación de sus clientes		



	principales, quienes hayan recibido iguales a los propuestos, (especificando nombre de la persona responsable, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta Invitación), c).- Fotocopia (2 mínimo) de los fallos, facturas, pedidos o contratos (distintos a los del Colegio de Bachilleres), que se relacionen con los bienes producidos por los servicios objeto de esta invitación, pudiendo testarse lo relativo a precios.		
3.13	Escrito bajo protesta de decir verdad de que el licitante es de nacionalidad mexicana y tiene su domicilio en territorio nacional. <b>(anexo 5)</b>		
3.14	Escrito manifestando conocer el contenido de la Nota informativa para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la "Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales", <b>(anexo 10)</b> .		
5.2	<b>Aspectos Técnicos</b>		
	a) La información, la descripción y las especificaciones técnicas de los servicios propuestos, de conformidad con el anexo 1 de esta Invitación.		
	b) Escrito en el que exprese que los bienes producidos están libres de defectos materiales y se encuentran en buenas condiciones de uso, para el caso de ser adjudicado, obligándose a sustituir o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas presentadas en su propuesta; dicha sustitución será sin costo adicional para el Colegio de Bachilleres.		
	c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que establezca nombre de los responsables del área de Diseño, teléfonos, correo electrónico, para realizar los cambios menores solicitados por el Colegio, que pudieran presentarse antes de la impresión.		
	d) Escrito libre firmado por el licitante en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, cuenta con una póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daño a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados pudieran causar a los bienes producidos por los servicios, objeto de la Invitación, por un importe igual al 100% del monto total adjudicado, que ampara los bienes producidos por los servicios de impresión hasta su recepción en el Colegio de Bachilleres, al que se refiere el numeral 1.4		
5.3	<b>Aspectos económicos</b>		



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-011L5N002-N13-2013

	a) La propuesta económica de conformidad con el anexo 3, debidamente requisitado y firmado por el representante facultado para esto, de la persona moral, o por la persona física participante en esta Invitación.		
	b) Los precios se deberán cotizar en moneda nacional, en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y vigencia del contrato que se adjudique, dichos precios deberán incluir fletes, seguros y maniobras para la transportación de los bienes señalados en el Anexo Técnico de esta Invitación.		



COLEGIO DE  
BACHILLERES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-011L5N002-N13-2013

**ANEXO 10**

**CARTA ACEPTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA “NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS DE PAISES MIEMBROS DE LA OCDE Y FIRMANTES DE LA “CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS”**

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del Licitante \_\_\_\_\_

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la persona moral a la que legalmente represento y los miembros de la misma conocen el contenido de la Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la “Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”, y que no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 222 y 222 Bis del Código Penal Federal

## ANEXO 11

### PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com).

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio  
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)  
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones  
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)  
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos  
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
2 convenios con firmas originales





COLEGIO DE  
BACHILLERES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-011L5N002-N13-2013

Fojas:  
Nombre del Notario Publico:\_  
No. de Notaria:  
Entidad del Corredor ó Notario:  
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: \_

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público: \_

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA ):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 digitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 digitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Organo colegiado ( )



COLEGIO DE  
BACHILLERES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-011L5N002-N13-2013

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento

SI

NO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-011L5N002-N13-2013

<b>COLEGIO DE BACHILLERES</b> <b>CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES</b> <b>PERSONAS PRESENCIAL NO. 011L5N002-N13-2013 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE</b> <b>IMPRESIÓN DE LA GACETA DEL COLEGIO DE BACHILLERES</b>		
Entrega de la última invitación	19 DE JUNIO DE 2013	
Publicación en Compranet	19 DE JUNIO DE 2013	
Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Invitación.	LOS DIAS 19, 20, 21, 24 Y 25, LAS PREGUNTAS SE RECIBIRÁN DE 9:00 A 18:00 HORAS Y EL DIA 26, DE 9:00 A 10:30 HORAS.	Se deberá presentar por escrito sus preguntas en el domicilio de la Convocante, y con el fin de agilizar sus respuestas deberán anexar un ejemplar electrónico en WORD, respetando los días y el horario indicado de lunes a viernes.
Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la Invitación.	27 DE JUNIO DE 2013	10:30 horas
Presentación y Apertura de propuestas. Acreditación y Registro de Participantes. Revisión de documentación distinta y entrega de muestras.	04 DE JULIO DE 2013	10:30 horas
Acto de fallo.	09 DE JULIO DE 2013	10:30 horas
Entrega de documentos para la integración del Contrato	11 DE JULIO DE 2013	De 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Compras
Firma de Contrato.	12 DE JULIO DE 2013	De 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Compras
Plazo para la entrega de los bienes, sin pena convencional:	DE ACUERDO CON LOS PERIODOS ESTABLECIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN EDITORIAL Y DE LOGÍSTICA.	De lunes a viernes en los horarios establecidos en el contrato
Plazo para la entrega de los bienes, con pena convencional del 1% diario, sobre el precio de los bienes no entregados	DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA SUBDIRECCIÓN EDITORIAL Y DE LOGÍSTICA.	De lunes a viernes en los horarios establecidos en el contrato